GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 581 /2020.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01/2020, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 06/2020, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA "DISTRIBUIDORA PARAGUAY", REPRESENTADA POR LA SEÑORA ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON QUE GUARDA RELACION CON LA ADQUISICION DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT PARA EL PROGRAMA MERIENDA ESCOLAR DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑOS 2020 Y 2021 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL).----------

San Juan Bautista Misiones, 01 de junio de 2020.-

VISTO: La necesidad de modificar parcialmente el Contrato de Adjudicación Nº 06/2020, y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, el artículo 63 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*----------

POR TANTO,

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01/2020, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 06/2020, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA "DISTRIBUIDORA PARAGUAY", REPRESENTADA POR LA SEÑORA ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON QUE GUARDA RELACION CON LA ADQUISICION DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT PARA EL PROGRAMA MERIENDA ESCOLAR DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑOS 2020 Y 2021 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL), estableciendo como monto ampliado la suma de **Gs. 107.493.120 (GUARANIES CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE)**, con todos los impuestos incluidos.----------
Art. 2º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------
Art. 3º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario General.----------
Art. 4º) COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar.----------

Sr. Carmelo Ibarra
Secretario General

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones